# Sesión 98

## Día 8 de Octubre de 1913.-

Ausente con aviso Dr. Moreno.

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Cárlos Dirmet, Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

6678 C.- Pasar este expediente a Contaduría a fin de que formule planilla de lo que costaría de acuerdo con los precios propuestos por la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad el gasto de luz y fuerza motriz de las dependencias del H. Consejo.-

3599 M.- Reservar el presente expediente relativo al pedido formulado por la Biblioteca Popular Sarmien=

to", de San José (Misiones); hasta tanto el H. Consejo adopte una resolución de carácter general sobre bibliotecas populares.

3965 R. Ordenar a Contaduría, liquide, caso de no estar excedida la partida correspondiente del Presupuesto Gral Vigente, a favor de la directora Srta Nestoria Sánchez, la suma de doscientos treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 231.85 m/n), importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por la misma con motivo de su traslado de la escuela de Cubanea a la de Colonia Rusa (Rio Negro).—

12.427 E.- 1°.- Declarar cesante al subpreceptor interino de la escuela primaria anexa al Regimiento 1 de Infantería, don Héctor Frías, atento la denuncia formulada por el Sr Jefe del aludido Regimiento, de la que se desprende que el expresado subpreceptor ha incurrido en la penalidad consignada en el Artículo 43 - Inciso 5 del Reglamento de Escuelas Militares.-

2°.- No proveer por ahora la vacante que con esta cesantía se produce en la escuela ante mencionada, por no ser necesario.—

9998 | D. | 1º.- Eximir al Encargado Escolar de Metileo (Pampa) Sr Robustelli del pago del importe de los muebles y útiles de la oficina de su cargo destruidos en el incendio que se produjo en la casa del aludido funcionario.-

2º.- Ordenar al Control y Suministros procedan a adoptar las medidas del caso, tendientes a reponer el material destruido prévio el descargo correspondiente en los libros respectivos.-

6414 | D. | 1º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Directora de la escuela nº 42 de Quetrequen (Pampa), Srã Cenaida P. de Boffa, la suma de diez y ocho pesos moneda nacional, importe que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por la misma, de su propio peculio en la ejecución de las obras detalladas a fs 1.-

2º.- Prevenir a la aludida directora que en lo sucesivo no le será reconocido gasto alguno que no esté previamente autorizado por el H. Consejo.-

14.978 | M/912 | Ordenar a Contaduría formule cargo a la maestra Sta Agueda Acardi del importe de ciento treinta y ocho pesos veintidos centavos moneda nacional (va=

lor de los muebles y útiles reclamados en este expediente, en vista de que la aludida maestra, que desempeñó interinamente la dirección de la escuela n° 2 de Rosadas no hizo entrega en su totalidad, a la actual directora Sra de Silva, de las existencias que bajo inventario recibió de la Sra de Caminos.-

8935 C. Autorizar al Abogado Asesor Dr del Campo para celebrar contrato ad-referendum con la Sra Rosa Ojando de Cendón, por el terreno de su propiedad sito en la calle José María Moreno n° 865, por el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y a contar del 1° de Julio del corriente año hasta el 28 de Julio de 1914.-

10.198 E. En vista de la liquidación practicada por la Contaduría, en la misma fecha en que el H. Consejo resolvía la entrega de doscientos mil pesos moneda nacional, y de conformidad a lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Dar inmediato cumplimiento a la orden de pago por ciento

treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos con trece centavos moneda nacional resultante de la liquidación practicada por Contaduría y extendida con fecha 30 de Setiembre p.pdo.-

2º.- Atento lo expuesto por el director de escuelas de la provincia de Entre-Rios, pedirle telegraficamente la remisión de los recibos y planillas del segundo cuatrimestre a fin de que Contaduría practique sin más trámite la liquidación correspondiente.-

——— Autorizar al recurrente Dr. Don Diego Otaegui, para dar una conferencia sobre "Filología Comparada" en la escuela normal de Profesoras nº 1 y en las demás escuelas normales de la Capital.-

11.536 C.- Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada a la suma de un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional en gastos de Secretaría y Oficinas durante el mes de Agosto p.pdo, que

dando un saldo a favor del H. Consejo de Quinientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.-

11.561 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodriguez, relativa a la inversión dada durante el mes de Agosto p. pdo a la suma de cien pesos moneda nacional, en gastos de correspondencia telegráfica oficial.

10.477 C. Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, Ingeniero Juan Waldorp (hijo), relativa a la inversión dada a la suma de quinientos noventa y tres pesos con diez centavos moneda nacional, en reparaciones efectuadas en el edificio escolar de la calle San Antonio nº 640 (escuela nº 11 del C. Escolar 5º).-

12.405 I/912 1º.- Aprobar las cuentas que presenta la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, que importan la suma total de seiscientos veintiun pesos con siete centavos moneda nacional por gastos originados por análisis quí=

micos y bacteriológicos de las aguas de varias escuelas de la Capital.-

2°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor de la Dirección de las Obras de Salubridad de la Nación la suma expresada en el artículo anterior indicando la imputación correspondiente a fin de librarse la orden de pago respectiva.

962 7/911. No aprobar el gasto de doscientos cincuenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional importe de las vidrieras tipo C y de las siete barras para cortinas en la escuela n° 10 del C. Escolar 7°, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la resolución comunicada por circular de Julio 27 de 1908.-

1°.- Nombrar Calculista de la Dirección General de Arquitectura al Subinspector de la misma Sr Francisco Scheitch, en reemplazo de don Luis Falcone que fué declarado cesante.-

2°.- Nombrar Subinspector de dicha Oficina en sustitución del Sr Scheitch, al Señor David Quayat, en carácter de interino.-

| | | |
|---|---|---|
| 6634 | 8/912 | Pasar a la Oficina de Suministros este expediente por el que la Inspección Seccional de Santa Fé, solicita se le provea de una caja de fierro, una máquina de escribir, etc para que incluya el pedido de referencia en la provisión general del año entrante. |
| 5978 | 9. | Reservar, hasta el año entrante, la consideración del proyecto de adorno del frente del edificio en que funciona el H. Consejo, elevado por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar. — |
| 11.514 | 8. | Archivar el presente expediente. |
| 14.180 | D/912 | Aprobar el gasto efectuado por la Inspección Médica Escolar y ordenar el pago de su importe, treinta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional a favor de la Droguería del Indio. — |
| 14.085 | 10/912. | Reservar en la Comisión Didáctica el presente expediente como antecedente para la reorganización de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar. — |
| 4024 | D/911 | 1º.- Llamar a licitación pública por el término de treinta días para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 12º; de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y con= |

diciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo a las 2 p.m.-

2º.- Publíquese los avisos de práctica en el Boletín Oficial, El Monitor y diarios:

Reiterar a los Consejos Escolares de la Capital Federal la circular de 27 de Julio de 1908, manifestándoles que este Cuerpo aplicará con todo rigor lo dispuesto en la resolución de referencia.-

8116 3º.- Teniendo en cuenta:

1º.- Que existe una resolución de este Consejo de fecha 4 de Junio de 1909 (Circular 61) en que se autoriza a los Consejos Escolares para invertir de sus Fondos de Matrículas las sumas que consideren necesarias para realizar la conmemoración de la Jura de la Bandera;

2º.- Que el Consejo Escolar 3º ha solicitado oportunamente, la autorización para invertir de sus Fondos de Matrículas la suma

de cuatrocientos pesos moneda nacional en la celebración de dicha fiesta en el corriente año, y dada la índole del acto realizado que por su importancia y solemnidad justifica el gasto de que se trata, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve;

1º.- Aprobar el gasto de trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional efectuado de sus Fondos de Matrículas por el Consejo Escolar 3º, con motivo de la fiesta realizada para conmemorar la Jura de la Bandera por los alumnos de las escuelas de dicho Distrito, debiendo elevar oportunamente los comprobantes del caso.-

2º.- Hacer constar que lo resuelto en el Artículo 1º no sienta precedente en manera alguna para lo sucesivo.-

2855(bis) C/912 1º.- Distribuir la partida de siete mil ciento cuarenta pesos moneda nacional ($7140) m/n, que asigna el Presupuesto Vigente para el sostenimiento de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, consultando las verdaderas necesidades actuales del establecimiento y teniendo en cuenta

el aumento que para el corriente año se ha hecho en el sueldo del personal directivo y en el de los maestros de grado, en la siguiente forma:

Curso Normal.–

| | |
|---|---|
| Director y cátedra anexa | $ 400 |
| Vice director y cátedra anexa | " 300 |
| Secretario–Tesorero–Contador | " 160. |
| Once cátedras de ciencias y letras a $ 180 c/u | " 1.980 |
| Dos ayudantes de gabinetes a $ 60 c/u | 120 |
| Unas cátedras de idiomas extrangeros. | 170 |
| Seis cátedras de Educación Física y Estética a $ 160 c/u | 960. |
| Dos ayudantes de Educación Física y Estética a $ 70 c/u | 140 |
| | $ 4.230. |

Curso de aplicación.

| | |
|---|---|
| Regente y cátedra anexa | $ 300 |
| Ocho maestras de grado a doscientos diez y seis pesos c/u | 1.728 |
| | $ 2.028 |

| | |
|---|---|
| Gastos generales | $ 200.– |
| Para alquiler de casa | " 300.– |
| Ordenanzas | " 200.– |
| | $ 700– |

Excedente mensual, que servirá para cubrir el deficit anterior, si lo hubiera, o para satisfacer cualquiera necesidad imprevista de la escuela $ 182.00.– Estas

siete mil ciento cuarenta pesos m/n.-

2º.- Disponer, a los efectos de la adaptación correspondiente a la distribución que antecede.

(a) La supresión de cinco de las cátedras de Ciencias y Letras con que cuenta dicha escuela, dejándose sin efecto los nombramientos como profesores para dichas cátedras que se otorgaron con fecha 26 de Julio último a favor de las Srtas S. Magnani Tedeschi y Estanislada P. Peredo, y de los Sres Amable Alvarez y Victor J. Quintana.

(b). La supresión, asimismo, del cargo de Bibliotecario, que aún no se ha provisto.

3º.- Dejar sin efecto la citada resolución de fecha 26 de Julio último, en cuánto reconoce antiguedad del 1º de Marzo para el personal nombrado, y que no prestó servicios sino con posterioridad a esa resolución.-

4º.- El Señor Director Don Ismael Alencio, elevará en lo sucesivo solo una cátedra rentada de Ciencias y Letras.-

5º.- Ratificar el nombramiento del Dr Juan de la Campa, para la cátedra de Ciencias y Le=

tras que dejará el Sr Director.

6°.- Aceptar la renuncia de la profesora de grado Sta Lola A. García, autorizándose el desempeño de dicho cargo por la Sta Estanislada I. Peredo, con carácter provisional.-

7°.- No proveer, por ser innecesario, el cargo de auxiliar escribiente que deja vacante la renuncia de la Sra Juana E. de Hernández.-

8°.- Ordenar al Sr Director que distribuya la tarea entre los profesores de Ciencias y Letras con arreglo a la presente organización, debiendo él, como el Vice-director y el Regente, tomar a su cargo la cátedra anexa que a cada uno de ellos le corresponde dictar.-

9°.- Reponer en su puesto a la Sra Magdalena B. de Perea, quien deberá, por el presente curso, prestar servicios en carácter de profesora de Música y no de Dibujo como, por error se le nombró; quedando sin efecto, en consecuencia, la designación de la Sta María Luisa Díaz para la nueva cátedra de Música, que se le adjudicó

por la citada resolución de
Julio 26.-

11.389 I. 1º.- Ordenar la impresión en "El Monitor" del método que para la enseñanza de Corte y Labores en las escuelas primarias, ha ideado la Auxiliar de la Inspección del ramo, doña Emilia D. de Finocchio, a cuyo efecto la Inspección de Dibujo deberá confeccionar las ilustraciones necesarias.

2º.- Anotar en la foja de servicios de la mencionada auxiliar señora de Finocchio una mención especial por la presentación de dicho trabajo a fin de que le sirva de estímulo y autorizarla para utilizar la composición y grabados de la edición oficial de "El Monitor" si estuviera dispuesta a hacer una edición particular por su cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-

[signature]

[signature]